

TOTALMENTE TRAMITADO OFICINA DE PARTES

3 0 AGO. 2017

DIRECCION DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

MAT.:RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 3 0 AGO 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus resoluciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 28/07/2017 de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM Nº 1051 del 22/05/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° (EXENTO) 1316

1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la empresa "**COPIGRAF S.A.**", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO : 73A068

REGION : Metropolitana

NOMBRE DEL CAMINO : Santiago- Valparaíso

ROL : Ruta 68
SENTIDO (TTO) : Descendente
KILOMETRO : 34,160

NOMBRE DEL PREDIO : Parcela 2 Miraflores
PROPIETARIO : Gonzalo Pinto V.
TEXTO DEL LETRERO : Quesos La Vaquita

PERIODO VIGENCIA : Agosto del 2019



- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho. debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa COPIGRAF S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la Ruta 68, Km. 34,160, Descendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DISTRIBUCION

- Sres. COPIGRAF S.A.

San Nicolás N° 994 - San Miguel. Santiago Fono: 22 555 7575.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla.

- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sra. Jefa Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

24/08/2017

PROCESO N° //222 (36

CLAUDIO ARAVENA RIOS Ingeniero Civil Director Regional de Vialidad

Región Metropolitana

Señor

Director Regional de Vialidad

Región: Metropolitana

PRESENTE:

REF: Solicita renovación

Santiago, 01-jun-17

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la Renovación del permiso otorgado mediante el Ord. Nº fecha 22/05/2015, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región:

Metropolitana

Nombre del Camino:

Ruta 68

Rol:

R-68

Código D V:

73A068-D

Kilómetro:

34,160

Sentido Tránsito:

Descendente -

Nombre del Predio:

Parcela # 2 Miraflores

Propietario:

Gonzalo Pinto V.

Publicidad:

QUESOS LA VAQUITA



Saluda atentamente a Ud.

2

NOTA: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

2561



TOTALMENTE TRAMITADO OFICINA DE PARTES

2 2 MAY0 2015

DIRECCION DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

MAT.:RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO.

2.2 MAY 2015

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 06/03/2015 de la Empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM Nº 4598
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N^o (EXENTO)

1051

1. RENUEVESE AUTORIZACION a la empresa "COPIGRAF S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO

REGION NOMBRE DEL CAMINO

ROL

SENTIDO (TTO) KILOMETRO

NOMBRE DEL PREDIO PROPIETARIO

TEXTO DEL LETRERO PERIODO VIGENCIA 73A068

Metropolitana

Santiago- Valparaíso

Ruta 68

Descendente

34,160

Parcela 2 Miraflores Enrique Letelier R.

Gonzalo Pinto V.

Mayo 2017

8813955